

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 208 /25.

Asunción, 14 de marzo del 2025.

Señores

Unidad Penal - Especializada en Propiedad Intelectual y de Lucha Contra el Contrabando
Ministerio Público
Presente

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente a la **UNIDAD PENAL – ESPECIALIZADA EN PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO**, en ocasión de remitir copia autenticada de la Resolución SENAVE N° 201 /2025, “POR LA CUAL SE DISPONE LA INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES LEOPOLDO FERREIRA, CON C.I. N° 6.897.454, PROPIETARIO DEL LOCAL “VERDULERIA 3H” Y ANTONIO ANDRÉS RIVAS, CON C.I. N° 3.424.317, PROPIETARIO DEL LOCAL “VERDULERIA PRECIO LOCO”, POR SUPUESTAS INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, de fecha 14 de marzo del 2025, con sus respectivos antecedentes, para conocimiento.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar a la **UNIDAD PENAL - ESPECIALIZADA EN PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO**, las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

PS/mc/gr

